

Expediente n.º: 794/2022

Resolución

Procedimiento: CONCESIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS PARA ASOCIACIÓN DE ACISA RECOGIDAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE 2022

Interesado: _____

Fecha de iniciación: 18.05.2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

VISTO el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2022, donde figura el correspondiente ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS QUE ACOMPAÑA AL PRESUPUESTO PARA 2022, así como la consignación correspondiente en la aplicación presupuestaria, 431.47000 destinadas al otorgamiento de subvenciones de una ayuda nominativa a la Asociación de comerciantes de Ribadeo La.C.I.S.La por parte de este ayuntamiento.

VISTO el convenio marco plurianual 2021-2023 firmado con ACISA el 9 de julio de 2020 (Expediente 1149/2020) y se reconoce una ayuda nominativa que asciende a 16.000 euros para el año 2022.

VISTA la reunión de la Comisión Mixta del seguimiento del Convenio marco plurianual que tuvo lugar el 29 de marzo de 2022 y por la que se aprueba la distribución del presupuesto y de los conceptos subvencionables de cada anualidad tal y como se desprende del acta de la reunión (Expediente 1323/2022)

VISTO a su vez el dispuesto en la siguiente normativa aplicable al asunto en tela de juicio.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 julio, aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Ley 9/2007, de 13 de junio, de Subvenciones de Galicia.
- Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2022
- Ordenanza General reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Ribadeo

Habida cuenta estos antecedentes, de acuerdo con la competencia otorgada por el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. – Aprobar la concesión de las subvenciones y ayudas nominativas del ejercicio 2022 recogidas en los Presupuestos Generales a favor de los siguientes beneficiarios, con las finalidades y por los importes máximos que se recogen en la tabla siguiente:

ENTIDAD	CIF	SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	OBJETO Y FINALIDAD.
ACISA-CONVENIO CENTRO COMERCIAL ABERTO	G27118579	16.000 €	431.47000	"COMERCIO" – colaboración en materia de dinamización comercial y turística

SEGUNDO. – En aplicación del dispuesto en el párrafo 2º del apartado 1º del artículo 28 de la Ley general de subvenciones (LXS), que señala los **CONVENIOS** como el instrumento habitual para canalizar las subvenciones prevenidas nominativamente en los presupuestos generales del Estado o de las Corporaciones locales, **aprobar el MODELO DE CONVENIO para 2022 Y DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA** que se añade como anexo a esta resolución.

De este modo, con cada la Asociación ACISA deberá firmar con el ayuntamiento un convenio específico para anualidad de 2022, **sin lo que no se estimará cumplidos los requisitos necesarios para hacer, en su momento, efectivo el pago, en su caso .**



DECRETO
Número: 2022-0502. Fecha: 31/05/2022



W: <http://ribadeo.gal>
DOI: <http://sede.sede.gal/ribadeo>
DOI: <http://sede.sede.gal/ribadeo>

